

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00267-00

DEMANDANTE: MYRIAM CORTES CORTES.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

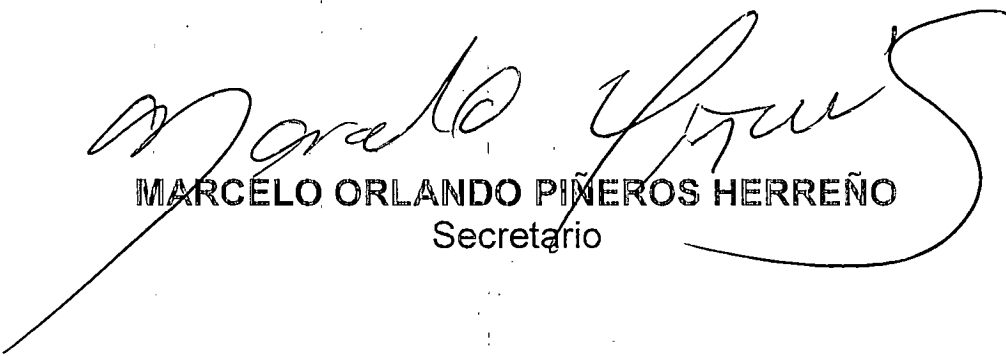
Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada Colpensiones, y a favor de la ejecutante, la suma de \$100.000

TOTAL..... \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00268-00

DEMANDANTE: LUIS ÁNGEL LAGUNA.

DEMANDADA: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Y OTROS

Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de la demandada UNE EPM Y SEGUROS DEL ESTADO S.A., la suma de 1 SMLMV para cada una de ellas. \$908.526

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2015-00634-00

DEMANDANTE: LIBARDO CORREA VALENCIA.

**DEMANDADA: COMPAÑÍA MULTINACIONAL DE TRANSPORTE
MASIVO SAS.**

Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de la
demandada, la suma de \$800.000

TOTAL..... \$800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00016-00

DEMANDANTE: CARLOS MARIO ESPINEL BARÓN.

DEMANDADA: JUAN CARLOS BONILLA LEIVA.

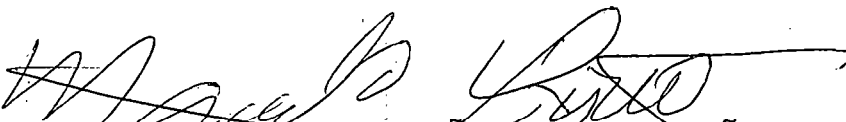
Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandado, y a favor del demandante, la suma de 1 smlmv. \$908.526

TOTAL..... \$908.526

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00472-00

DEMANDANTE: JOSE ALEJANDRO RIBON BAQUERO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Y OTRO.**

Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a
favor del demandante, la suma de 2 smmv \$908.526

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario